



09 de febrero de 2016 VI-898-2016

UCR FM 15:07 12/02/16

M.Sc. Mario Piedra González Investigador Escuela de Salud Pública

Estimado señor:

Nos complace comunicarle que esta Vicerrectoría ha aprobado la inscripción y ejecución de la actividad "Publicación de los resultados del proyecto "La protección de la propiedad intelectual y sus posibles implicaciones en el acceso a los medicamentos en Costa Rica", con el código 423-B6-724, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

VIGENCIA: Del 05 de enero de 2016 al 16 de diciembre de 2016

PRESUPUESTO:

- En el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES), se menciona que la actividad será financiada con los remanentes del "Programa de Investigación en Políticas de Salud", por un monto de 4.5 millones.
- Debo informarle que el Programa se encuentra en proceso de ser ampliado, ante la Comisión de Investigación de la Escuela de Salud Pública y posteriormente comunicado a nuestra Vicerrectoría.
- La Comisión de Investigación de la Escuela de Salud Pública, debe autorizar la utilización y traslado de los remanentes, para financiar la actividad en mención.
- La Dirección de la Escuela, debe comunicar los acuerdos tomados por la Comisión de Investigación ante nuestra Vicerrectoría y además gestionar ante nuestra dependencia la apertura de una cuenta en FUNDEVI, para el manejo de los fondos.

PRESENTACIÓN DE INFORME: Los formularios y guías para la presentación de informes los puede obtener en la dirección electrónica: www.vinv.ucr.ac.cr en el módulo INVESTIGADORES. Para el presente proyecto se establecen las siguientes fechas para su presentación:

Informe final: 16 de diciembre de 2016

Le recordamos que el fin principal de todo proceso de investigación es la búsqueda sistemática de conocimientos que repercutan en la docencia y la acción social; por lo que, consideramos conveniente que los resultados sean divulgados ampliamente por todos los medio académicos y extraacadémicos de conocido impacto nacional y/o internacional. La Vicerrectoría valorará estas acciones en la inscripción futura de nuevas propuestas.

Le solicitamos que tome en consideración que, parte fundamental de sus obligaciones laborales y académicas es presentar los informes debidamente aprobados por las comisiones de investigación y/o consejos científicos oportunamente en las fechas asignadas, tal como lo estipula esta Vicerrectoría en la Resolución VI-6835-2015. No obstante, le sugerimos que, en caso de que se le presente algún inconveniente para la presentación de sus informes, nos notifique con suficiente anticipación con el

aval de la dirección de la unidad de adscripción del proyecto; o bien, de no ser posible, en un plazo no mayor a quince días posterior a la fecha asignada para la presentación del informe, con el fin de encontrar una solución conjunta.





VI-898-2016 Página 2

El/la director(a) de su unidad tiene la obligación de velar por la buena marcha de esta investigación; por lo tanto, los informes deben ser presentados a la Vicerrectoría a través de la Dirección, previa aprobación de la comisión de investigación o el consejo científico; en caso de incumplimiento o informes insatisfactorios, esta Vicerrectoría se reserva el derecho de suspender la autorización para seguir ejecutando el proceso de investigación en referencia y de aplicar la normativa universitaria correspondiente.

INVESTIGADORES PARTICIPANTES:

- Mario Piedra González, Investigador principal, sin carga.
- Luís Bernardo Villalobos Solano, Investigador asociado, sin carga.
- Horacio Chamizo García, Investigador asociado, sin carga.
- <u>La Dra. Victoria Hall Ramírez</u>, mantiene en condición de incumplimiento la presentación de los informes de los siguientes proyectos N° 817-B2-362 y 817-B2-323. Con gusto procederemos a incluirla en dicha actividad, en el momento que cumpla con la presentación de los informes pendientes.

AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con la aceptación de estas condiciones, está usted aceptando que no se presenta por su parte o algunos de los colaboradores de la investigación un conflicto de interés directo, indirecto, familiar, empresarial o de cualquier naturaleza que pueda afectar la objetividad del proceso de investigación que se está aprobando. En caso contrario, por favor comuníquese inmediatamente con la Vicerrectoría para realizar una declaración jurada de los conflictos existentes y tomar decisiones al respecto.

En caso de que usted no esté de acuerdo con alguna de las condiciones antes señaladas, le solicitamos comunicarse por escrito con la Vicerrectoría en un plazo máximo a los quince días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. En caso de no recibir una solicitud formal de modificación de condiciones en dicho plazo, damos por aceptadas con total conformidad dichas condiciones.

Atentamente,

Alice L. Pérez, Ph. D.

Vicerrectora de Investigación

ALP/DHC

C. Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina
Dr. Mauricio Vargas Fuentes, Director, Escuela Salud Pública
Dra. Victoria Hall Ramírez, Facultad de Farmacia
Dr. Horacio Chamizo García, Director, Escuela Tecnologías en Salud
Mtro. Allan Abarca Rodríguez, Coordinador de Investigación, Esc. Salud Pública
SIP /Archivo



OSC-SC-SIC